



"Rumbo al desarrollo"

Municipalidad Distrital
NINABAMBA - LA MAR

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 087-2023-MDN-LM/A

Ninabamba, 12 de junio de 2023

VISTO:

Que, teniendo el Informe N° 200-2023-MDN-LM-SGDSSP/YALG de fecha 01 de junio de 2023, emitido por el señor Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, sobre designación de los responsables del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) Compromiso 1 - "Mejora del estado nutricional y de salud de las niñas y niños de 3 a 12 meses"; y



CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194 de la constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno; actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, de conformidad al numeral 1.1) del artículo 1° de la Ley N° 29332 Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se crea también el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el mismo que es denominado como Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), en el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2016 así como que fue modificado mediante Decreto de Urgencia N° 119-2009 en el que se incorpora en las Leyes de Presupuesto del Sector Público de cada año y se reglamenta anualmente mediante Decreto Supremo;



Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales y por objetivos específicos el mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones que están vinculados a resultados en el marco de las competencias municipales de acuerdo a la Ley N° 27972;



Que, estando al literal a) del artículo 27 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante decreto supremo publicado hasta el 31 de enero de 2023, establece los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023;

Que, por Decreto Supremo N° 095-2023-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2023, los cuales constan de 19 artículos, así como 07 Anexos;

Que, mediante Informe N° 200-2023-MDN-LM-SGDSSP/YALG de fecha 01 de junio de 2023, el Lic. Yef Anderson Lizana, Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad, solicita la designación mediante Resolución de Alcaldía como responsable del Programa de Incentivos Compromiso 1 "Mejora del Estado Nutricional y Salud de las Niñas y Niños de 3 a 12 meses" del Plan de Incentivos 2023, proponiendo a la Responsable de la División de Programas y Proyectos Sociales a la Sra. Sulma Yudith Almerco Lizana como el Titular del dicho programa; ello, para el desarrollo de las actividades y cumplimiento de metas del Compromiso 1 del Programa de Incentivos de la Municipalidad



"Rumbo al desarrollo"

Municipalidad Distrital

NINABAMBA - LA MAR

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 087-2023-MDN-LM/A

Ninabamba, 12 de junio de 2023

Distrital de Ninabamba; la misma que es ratificada según Memorandum N° 0215-2023-MDN-LM/A-GM de fecha 08 de junio de 2023, emitido por el CPC Israel Sandoval Gutiérrez Gerente Municipal, quien dispone a la Oficina de Secretaria General, a proyectar como responsable del Programa de Incentivos Compromiso 1 'Mejora del estado nutricional y salud de las niñas y niños de 3 a 12 meses" a la persona indicada o la propuesta por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos; siendo este un acto administrativo el mismo que está debidamente sustentado en los informes técnico y legal que anteceden y al estar conforme a Ley, por lo que es procedente emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía;



Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, como RESPONSABLE a la Sra. SULMA YUDITH ALMERCOS LIZANA con DNI N° 70128670, con correo: Sulmita1988almerco@gmail.com. Numero de celular 945190806 como el TITULAR del COMPROMISO 1 - "Mejora del estado nutricional y salud de las niñas y niño de 3 a 12 meses" del Programa de incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del Año 2023, de la Municipalidad Distrital de Ninabamba, según el detalle siguiente:



ARTÍCULO SEGUNDO. - **Disponer** a la Oficina de secretaria general notifique a la designada en el Articulo precedente a fin de que inicien con sus actividades conforme dispone a la Ley al respecto, debiendo informar permanentemente sobre los avances de las metas al Coordinador del Programa de Incentivos 2023 de la Municipalidad Distrital de Ninabamba.



ARTÍCULO TERCERO. - **Notificar** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, áreas involucradas para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE NINABAMBA
LA MAR - AYACUCHO

Miguel Ángel Medina Argumedo
ALCALDE